UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 50/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE" PLURIANUAL 2014-2015

Encarnación, 15 de octubre de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE "PLURIANUAL 2014-2015** , solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 4441 y 4440/2014; Adenda N° 1 de prórroga y el llamado **Nº 281295** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Emprendimientos Hoteleros, Sensicred SA, De la Costa SRL, Kostas Viajes y Turismo SRL y Gran Hotel del Paraguay S.A, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos hasta la Disponibilidad Presupuestaria, de carácter plurianual (2014-2015).----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los 30 días del mes de septiembre del corriente, fijado para la apertura de sobres ninguna empresa ha presentado su sobre de oferta y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 08 de octubre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma **SENSICRED S.A.** por la suma total de **Gs. 5.400.000 (Guaraníes** CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, asi como la experiencia solicitada en el PBC ha acompañado la empresa los contratos exigidos; en este sentido cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada; se adjunta cuadro comparativo de documentaciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, modalidad de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo hasta la disponibilidad presupuestaria ; de carácter plurianual----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **"LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE "PLURIANUAL 2014-2015**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa a la Empresa SENSICRED S.A, por la suma total de **Gs. 28.850.000(**Guaraníes veintiocho millones ochocientos cincuenta mil**)como monto mínimo, hasta la suma de Gs. 57.700.000 (**Guaranies cincuenta y siete millones setecientos mil**) como monto máximo** ,con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2014 es de **Gs. 28.850.000** y para el año 2015 es de Gs. **28.850.000**, supeditado a la aprobación del presupuesto general de gasto de la Nacion, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.--

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Abg. Raquel Velázquez